

Medellín, 28 de agosto de 2023

Comunicación

Expediente: AA-2023-43

Referencia: Comunicación al señor: JHON JAIRO PUERTA VÉLEZ y como indeterminados a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente acto administrativo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al no haberse podido surtir comunicación por dirección o correo electrónico, la Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, mediante la presente comunicación, informa lo siguiente:

Que por petición del señor JAIRO ANDRÉS SERNA CARDONA se originó la actuación administrativa adelantada con el radicado N° AA-2023-43, en la cual se profirió Auto de inicio N° 108 del 04 de agosto de 2023.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 001403775, toda vez que con la solicitud de corrección C2023-3228 del 07/07/2023, ingresada por el señor Jairo Andrés Serna Cardona, solicita que se corrija el folio de matrícula inmobiliaria 001-403775; toda vez que por error se inscribió la escritura pública N° 413 del 08 de marzo de 2022 de la notaría Única de Caldas, que contiene el acto de compraventa del 7.145 %, estando el inmueble agotado jurídicamente por declaraciones de resto.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses



PAULA ANDREA GÓMEZ DUQUE
Coordinadora Grupo Gestión Jurídica
Medellín – Zona Sur

LPV

